

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

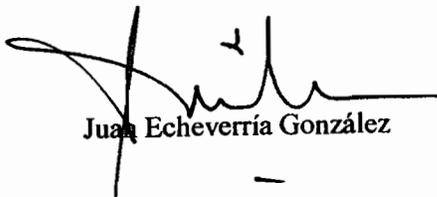
A los señores Accionistas de
Agrosuper S.P.A.

Como auditores externos de Agrosuper S.A., hemos examinado sus estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2011, 31 de diciembre de 2010 y estado de situación proforma al 1º de enero de 2010, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, sobre los que emitimos nuestra opinión, sin salvedades, con fecha 1 de junio de 2011. Los estados financieros básicos de Agrosuper S.P.A. y su “nota de criterios contables aplicados”, adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros que hemos examinado.

De acuerdo con lo requerido por la Administración de la Sociedad, informamos que los estados financieros básicos y su “nota de criterios contables aplicados” de Agrosuper S.P.A. adjunto, auditados por nuestra firma, corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Agrosuper S.A. al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010. La preparación de dichos estados financieros (que incluye los criterios contables aplicados), es responsabilidad de la Administración de Agrosuper S.P.A.



Junio 1, 2011



Juan Echeverría González

AGROSUPER S.P.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2011 y 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(En miles de pesos - M\$)

ACTIVOS	31.03.2011 M\$	31.12.2010 M\$
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y efectivo equivalente	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Inversiones en sociedades contabilizadas por el método de la participación	<u>53.635</u>	<u>53.635</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>53.635</u>	<u>53.635</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>54.635</u></u>	<u><u>54.635</u></u>
 PATRIMONIO Y PASIVOS		
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes	<u>53.635</u>	<u>53.635</u>
TOTAL PASIVOS	<u>53.635</u>	<u>53.635</u>
PATRIMONIO:		
Capital emitido	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
Ganancias (pérdidas) acumuladas	<u> </u>	<u> </u>
PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	<u> </u>	<u> </u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	<u><u>54.635</u></u>	<u><u>54.635</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

AGROSUPER S.P.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2011
(En miles de pesos - M\$)**

	ACUMULADO
	01.01.2011
	31.03.2011
	M\$
GANANCIAS (PERDIDA)	
Ingresos de actividades ordinarias	
Costo de ventas	<hr/>
GANANCIA BRUTA	-
Gastos de administración	
Gastos de Distribución	
Otras ganancias (gastos)	
Costos financieros	
Diferencia de cambio	
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO	-
Gastos por impuesto a las ganancias	<hr/>
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	-
Ganancia procedente de operaciones descontinuadas	<hr/>
GANANCIA	<hr/> <hr/>
GANANCIA (PERDIDA) ATRIBUIBLE A	
Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora	
Ganancia(pérdida) atribuible a los propietarios no controladores	<hr/>
GANANCIA	<hr/> <hr/>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

AGROSUPER S.P.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2011

(En miles de pesos - M\$)

	ACUMULADO
	01.01.2011
	31.03.2011
	M\$
Ganancia (pérdida)	_____
Coberturas del flujo de efectivo	
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos	_____
Diferencias de cambio por conversión	
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio	_____
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL, ANTES DE IMPUESTOS, COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	_____ -
IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL	
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujo de efectivo de otro resultado integral	_____
SUMA DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS RELACIONADOS CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL	_____ -
OTRO RESULTADO INTEGRAL	_____ -
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	_____ -
RESULTADO INTEGRAL ATRIBUIBLE A:	
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controlador	_____ -
Resultado integral atribuible a los propietarios no controlador	_____ -

AGROSUPER S.P.A

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
 POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2011
 (En miles de pesos - M\$)

	Otras reservas					Participación No controlada M\$	Patrimonio Total M\$
	Reserva por diferencia de cambio por conversión M\$	Reservas de coberturas de flujo de caja M\$	Otras reservas M\$	Total otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$		
Saldo inicial periodo actual 01/01/2011	-	-	-	-	-	-	1.000
Cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final periodo actual 31/03/2011	-	-	-	-	-	-	1.000

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

AGROSUPER S.P.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERIODO DE 3 MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2011
(En miles de pesos - M\$)

	31.03.2011 M\$
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION	
Clases de cobros por actividades de operación	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	
Clases de pagos por actividades de operación	
Pagos a proveedores	
Pagos a personal	
Otros Pagos por actividades de operación	
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	
IVA y otros similares pagados	
Devolución IVA exportadores	
Otras entradas de efectivo	
	<hr/>
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES (UTILIZADOS EN) DE ACTIVIDADES DE OPERACION	-
	<hr/>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION	
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	
Prestamos otorgados a empresas relacionadas	
Recaudación por prestamos otorgados a empresas relacionadas	
Compras de propiedades, planta y equipo	
Intereses recibidos	
Otras entradas (salidas) de efectivo	
	<hr/>
FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-
	<hr/>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	
	<hr/>
TOTAL IMPORTES PROCEDENTES DE PRESTAMOS	-
	<hr/>
Préstamos y pagos de entidades relacionadas	
Pagos de préstamos	
Retiros pagados	
Intereses pagados	
	<hr/>
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-
	<hr/>
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-
	<hr/>
EFFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-
	<hr/>
INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-
	<hr/>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	1.000
	<hr/>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1.000
	<hr/> <hr/>

AGROSUPER S.P.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Índice	Página
1. Información financiera	1
2. Base de presentación de los estados financieros	2
2.1 Base de presentación	2
2.2 Responsabilidad de la información y estados contables	2
3. Principales criterios contables aplicados	3
3.1 Presentación de estados financieros	3
3.2 Período contable	3
3.3 Moneda	4
3.4 Bases de conversión	4
3.5 Inversiones en asociadas	4
3.6 Estado de flujos de efectivo	5
3.7 Nuevos pronunciamientos contables	5

AGROSUPER S.P.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de pesos - M\$)

1. INFORMACION FINANCIERA

Agrosuper S.P.A. (en adelante, la “Sociedad”) fue constituida según escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de Don Raúl Undurraga Laso. El extracto respectivo fue publicado en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 2010 e inscrito a fojas 65.789 número 45.799 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010.

Agrosuper S.P.A. RUT: 76.126.154-1, tiene domicilio principal en Camino La Estrella N° 401, oficina 57, Punta de Cortés, Rancagua.

Los Accionistas a la fecha de la constitución son Don Nicolás Balmaceda Jimeno y Don Pablo Guerrero Valenzuela. El capital social inicial asciende a M\$1.000 dividido en 1.000 acciones (500 acciones cada accionista).

Con fecha 15 de diciembre de 2010, Agrosuper S.A. RUT: 76.129.263-3, adquiere, mediante contrato de compraventa, acciones de Agrosuper S.P.A. 500 acciones de propiedad de Don Nicolás Balmaceda Jimeno y 500 acciones de propiedad de Don Pablo Guerrero Valenzuela, transformándose así, Agrosuper S.A. en Matriz de la Sociedad.

Actualmente la Sociedad es inversionista minoritaria de Agrícola Agrosuper S.A. y Pesquera Los Fiordos Ltda., con una participación en ambos de un 0,01%.

El objeto de la Sociedad es:

- a) La inversión por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales.
- b) Inversión en acciones de sociedades anónimas o de sociedades encomanditas por acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, títulos de crédito, instrumentos financieros y, en general toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos o de inversión.
- c) La administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos tanto en Chile como en el extranjero.

Los presentes estados financieros al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de Agrosuper S.P.A., se presentan en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante “IASB”), y han sido aprobados en sesión de Directorio celebrada el 1 de junio de 2011.

2. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Base de presentación

La información contenida en estos estados financieros al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” en su sigla en inglés) emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) y han sido aprobados en sesión de Directorio celebrada el 1 de junio de 2011.

2.2 Responsabilidad de la información y estados contables

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes estados financieros futuros.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2010, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

3.1 Presentación de estados financieros

Estado de Situación Financiera

Agrosuper S.P.A. ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera la clasificación en corriente y no corriente.

Estado Integral de resultados

Agrosuper S.P.A. ha optado por presentar sus estados de resultados clasificados por función.

Estado de Flujo de Efectivo

Agrosuper S.P.A. ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo.

3.2 Período contable

Los presentes estados financieros de Agrosuper S.P.A. comprenden los períodos que se mencionan:

	Acumulado	
	31.03.2011	31.12.2010
Estado de situación financiera	X	X
Estado de cambio en el patrimonio	X	
Estados de resultados	X	
Estados de flujo de efectivo	X	

3.3 Moneda

La moneda funcional para Agrosuper S.P.A. se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras, con la excepción de la diferencia de cambios en créditos en moneda extranjera que proveen una cobertura a la inversión neta en una entidad extranjera. Estas son llevadas directamente al patrimonio hasta la venta o enajenación de la inversión neta, momento en el cual son reconocidas en utilidades o pérdidas.

La moneda funcional de Agrosuper S.P.A. es el peso chileno.

3.4 Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento y dólares estadounidenses, son traducidos a pesos chilenos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	31.03.2011	31.12.2010
	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	21.578,26	21.455,55
Dólar Estadounidense	479,46	468,01

Las diferencias de cambio y reajustes se cargan o abonan a resultados, según corresponda.

3.5 Inversiones en subsidiarias mantenidas al costo - Corresponde a inversiones en subsidiarias controladas por el Grupo, las cuales se presentan al costo y son consolidadas por la Matriz última. Los dividendos recibidos de estas subsidiarias atribuidas al inversor se reconocen directamente en resultados

La Sociedad determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro adicional de la inversión en sus subsidiarias. La Sociedad determina a cada fecha del balance general si existe evidencia objetiva que la inversión en la asociada está deteriorada; si ese es el caso, la Sociedad calcula el monto de deterioro, como la diferencia entre el valor justo de la asociada y el costo de adquisición y reconoce el monto en el estado de resultados.

3.6 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

3.7 Nuevos pronunciamientos contables:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 24, <i>Revelación de Partes Relacionadas</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011
NIC 32, <i>Clasificación de Derechos de Emisión</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de febrero de 2010
Mejoras a NIIFs Mayo 2010 – <i>colección de enmiendas a siete Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 19, <i>Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2010

Enmiendas a Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 14, <i>El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos mínimos de fondeo y su interacción</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011

Enmienda a NIC 24, *Revelaciones de Partes Relacionadas*

El 4 de Noviembre de 2009, el IASB emitió modificaciones a NIC 24, *Revelaciones de Partes Relacionadas*. La Norma revisada simplifica los requerimientos de revelación para entidades que sean, controladas, controladas conjuntamente o significativamente influenciadas por una entidad gubernamental (denominada como entidades relacionadas - gubernamentales) y aclara la definición de entidad relacionada. La Norma revisada es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. Se requiere aplicación retrospectiva. Por lo tanto, en el año de aplicación inicial, las revelaciones para los períodos comparativos necesitan ser reemitidas. La aplicación anticipada es permitida, ya sea de la totalidad de la Norma revisada o de la exención parcial para entidades relacionadas – gubernamentales. Si una entidad aplica ya sea la totalidad de la Norma o la exención parcial para un período que comience antes del 1 de enero de 2011, se exige que se revele ese hecho. La administración de la Sociedad anticipa que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros anuales para el período que comienza el 1 de enero de 2011. La administración de la Sociedad estima que estas normas no tendrán efecto en la misma.

Enmienda a NIC 32, *Instrumentos Financieros: Presentación*

El 8 de octubre de 2009, el IASB emitió una modificación a NIC 32, *Instrumentos Financieros: Presentación*, titulada *Clasificación de Emisión de Derechos*. De acuerdo con las modificaciones los derechos, opciones y warrants que de alguna manera cumplen con la definición del párrafo 11 de NIC 32 emitidos para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio no derivados propios de una entidad por un monto fijo en cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio siempre que la oferta sea realizada a pro-rata para todos los propietarios actuales de la misma clase de instrumentos de patrimonio no derivados propios de la entidad. La modificación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de febrero de 2010, permitiéndose la aplicación anticipada. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto en las políticas contables para el período.

Mejoras a Normas Internacionales de Información Financiera – 2010

El 6 de mayo de 2010, el IASB emitió *Mejoras a NIIF 2010*, incorporando modificaciones a 7 Normas Internacionales de Información Financiera. Esta es la tercera colección de modificaciones emitidas bajo el proceso de mejoras anuales, las cuales se diseñaron para hacer necesarias, pero no urgentes, modificaciones a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2010 y para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

El 26 de Noviembre de 2009, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió CINIIF 19, *Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio*. Esta interpretación proporciona guías sobre como contabilizar la extinción de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación concluyó que el emitir instrumentos de patrimonio para extinguir una obligación constituye la consideración pagada. La consideración deberá ser medida al valor razonable del instrumento de patrimonio emitido, a menos que el valor razonable no sea fácilmente determinable, en cuyo caso los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable de la obligación extinguida. La administración estima que esta nueva interpretación no ha tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

Enmienda CINIIF 14, NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción

En diciembre de 2009 el IASB emitió *Prepago de un Requerimiento de fondeo mínimo, modificaciones a CINIIF 14 NIC 19 – El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción*. Las modificaciones han sido realizadas para remediar una consecuencia no intencionada de CINIIF 14 donde se prohíbe a las entidades en algunas circunstancias reconocer como un activo los pagos por anticipado de contribuciones de fondeo mínimo. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1 (Revisada), <i>Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – (i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez – (ii) Hiperinflación Severa</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011.
NIC 12, <i>Impuestos diferidos - Recuperación del Activo Subyacente</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012.
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones - Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011.

NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también replicó las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

La administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros del Grupo para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

- (i) *Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez* - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 de enero de 2004' con 'la fecha de transición a NIIF' de esta manera los adoptadores por primera vez de IFRS no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del 'día 1' sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.
- (ii) *Hiperinflación Severa* - Estas modificaciones proporcionan guías para la entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo IFRS. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada. La administración de la sociedad estima que estas modificaciones no tendrán efectos en sus estados financieros pues se encuentra actualmente preparando sus estados financieros bajo IFRS.

Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias

El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó *Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente – Modificaciones a NIC 12*. Las modificaciones establecen una exención al principio general de IAS 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una reemisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la

aplicación anticipada. La administración estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2012. La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIIF 7, *Instrumentos Financieros: Revelaciones*

El 7 de Octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como ‘involucramiento continuo’) en el activo. Las modificaciones también requiere revelar cuando las transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones. La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.